

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura convoca el programa de movilidad para el personal investigador ([BOPV 14/11/2014](#))

Dirección en Internet:

<http://www.hezkuntza.net/y44BecPolCieWar/y44MantenimientosJSP/y44CambioIdiomaSolicitante.do>

Objeto de la convocatoria:

Ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Centros de destino:

- Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.
- Los centros de destino, en todo caso, requerirán de un cambio de residencia permanente del candidato durante todo el período de movilidad concedido.
- Los centros de destino deberán estar ubicados fuera de la CAE.

Características de las estancias:

- La fecha de inicio de las estancias deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- La duración de la estancia deberá estar comprendida entre 2 y 6 meses.
- La estancia deberá iniciarse en las fechas indicadas en la resolución de concesión.
- Se limita la ayuda a un único proyecto de estancia por investigador.

Personal investigador:

- Estar en servicio activo en la vinculación laboral acreditada. La vinculación con la entidad solicitante deberá mantenerse hasta el final de la estancia.
- Ser doctor o doctora.
- Dos años de antigüedad con contrato indefinido en la plantilla de la entidad.
- No haber obtenido ninguna ayuda de este programa ni de ningún otro de características similares por un período acumulado superior a 6 meses desde enero de 2011.
- El personal investigador de la UPV/EHU tendrá acceso a estas ayudas siempre y cuando formen parte de un grupo de investigación que haya obtenido y mantenga vigente el reconocimiento como grupo "A" o "B" de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Cuantía de las ayudas:

- El importe de la ayuda oscilará entre 1.500 euros y 2.400 euros mensuales.
- Se establecerá un suplemento como ayuda para afrontar total o parcialmente la financiación de un viaje de ida y vuelta al centro de destino.
- Se concederá un suplemento de 200 euros para los desplazamientos en los que sea necesaria la tramitación de un visado.

Plazo presentación de solicitudes:

- Hasta el 15 de diciembre de 2014 (inclusive).

Documentación requerida:

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- **Memoria del proyecto de investigación** a realizar durante la estancia. Incluirá los beneficios que la estancia puede aportar al candidato y entidad beneficiaria. Máximo tres páginas.
- **Curriculum vitae** del candidato o candidata en impreso normalizado o equivalente, que recoja méritos correspondientes a los últimos seis años.
- **Hoja de servicios** o certificado de la empresa en la que conste la antigüedad y el tipo de relación contractual de la persona candidata con la entidad solicitante.
- **Historial científico y académico del grupo receptor**, incluyendo el Curriculum vitae de la o el responsable del equipo investigador receptor en los últimos seis años.
- **Compromiso de la o el responsable del equipo investigador receptor de aceptación del candidato o candidata en su equipo durante el**

período solicitado en caso de obtener la ayuda. El documento deberá incluir una descripción del objeto de la estancia y de las actividades a desarrollar.

- **Concesión o compromiso de concesión de licencia al candidato o candidata**, extendido por el órgano competente de la entidad solicitante. El documento deberá incluir las fechas y el objeto de la estancia a realizar.
- **Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora** (publicaciones científicas, proyectos de investigación, congresos, tesis, patentes) tanto del candidato como del responsable del equipo investigador receptor. El aplicativo incluye una plantilla de este documento.
- **Beneficios para la entidad beneficiaria derivados de las estancias anteriores** realizadas por el o la candidata. Se valorarán evidencias aportadas.

Procedimiento de la solicitud:

- Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la dirección electrónica:
<http://www.hezkuntza.net/y44BecPolCieWar/y44MantenimientosJSP/y44Login.do>
- Una vez cumplimentada la solicitud deberá ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Investigación (bien por teléfono en el 94 601 80 08 o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.dgi@ehu.es), para que se pueda proceder a la firma electrónica del representante legal de la EHU/UPV

IMPORTANTE:

Para obtener la firma electrónica del Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU las solicitudes deberán tramitarse con anterioridad al 9 de diciembre del 2014.

Criterios de evaluación de las solicitudes:

- a) Interés científico y viabilidad del proyecto o actividad a realizar, atendiendo al centro de destino y al calendario propuesto: 10 puntos.
- b) Méritos científicos y académicos del candidato o candidata en los últimos 6 años: 20 puntos.
- c) Méritos científicos y académicos del investigador o investigadora responsable del equipo receptor en los últimos 6 años: 15 puntos.

d) Beneficios derivados de las estancias anteriores para la entidad solicitante: 5 puntos.

Más información:

Los datos del Organismo (**UPV/EHU**) que se requieren para cumplimentar la solicitud son: CIF: Q4818001B, Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n, código Postal: 48940, ciudad: Leioa (Bizkaia) // **Representante Legal:** FERNANDO PLAZAOLA MUGURUZA, cargo: Vicerrector de Investigación

Personas de Contacto en la UPV/EHU:

Tlfno.: 94 601 8008

e-mail: convocatorias.dgi@ehu.es